



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 094 - 2017 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 20 JUN. 2017

VISTOS:

El Informe N° 311-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de la Unidad Gerencial de Mantenimiento y el Informe N° 654-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU del 30 de mayo de 2014 se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, con el objetivo de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país, asumiendo la Unidad Ejecutora 108 del pliego 010 del Ministerio de Educación.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento del Programa de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017", con la finalidad de establecer etapas, procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los locales escolares de las instituciones educativas públicas a nivel nacional durante el año 2017 en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

Que, el mantenimiento de los locales escolares son aquellas acciones que deben ejecutarse en forma inmediata en las edificaciones, instalaciones y mobiliario con el objetivo de preservar, neutralizar daños y deterioros en la infraestructura física del local escolar y del mobiliario, para garantizar sus condiciones originales de calidad, funcionamiento y comodidad de la población escolar. Los recursos destinados para el mantenimiento preventivo de la infraestructura educativa podrán ser utilizados en reparaciones de los locales escolares de acuerdo a la Norma Técnica vigente.

Que, la Unidad Gerencial de Mantenimiento a través del Informe N° 311-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM propone la incorporación del Anexo N° 5 "Acciones de mantenimiento para mitigar los efectos de las heladas y el friaje en los locales escolares" al Instrumento Técnico sobre Mantenimiento de Locales Escolares del año 2017 aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED con la finalidad de brindar un mejor asesoramiento técnico a los directores de los locales escolares en la mitigación



y prevención de los efectos de las bajas temperaturas en los locales escolares, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 019-2017-PCM que aprobó el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017.

Que, mediante Informe N° 654-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED luego de evaluada la propuesta, señala que ésta busca establecer pautas y acciones orientadas para facilitar alternativas de acondicionamiento térmico en los locales escolares afectados por bajas temperaturas y con ello prevenir y mitigar los efectos de las heladas, lo cual permitirá dotar de mejores condiciones de estudio a los estudiantes de dichos sectores, contribuyendo asimismo a una mejora en la calidad en la educación, por lo que brinda su conformidad a la propuesta alcanzada.

Que, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED creado mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU tiene como uno de sus objetivos el mantenimiento de la infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, el mismo que conforme a la norma técnica precitada se efectúa a través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento. Concordante con ello está lo dispuesto en el literal h) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que precisa como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva es expedir las resoluciones directorales ejecutivas en asuntos de su competencia, por lo que corresponde a la Dirección Ejecutiva del PRONIED la aprobación del Instrumento Técnico sobre Mantenimiento de Locales Escolares del año 2017.

Que, en ejercicio de sus funciones de dirección y administración y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones de PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y con los vistos del Jefe de la Unidad Gerencial de Mantenimiento y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Instrumento Técnico sobre Mantenimiento de Locales Escolares del año 2017 aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, incorporando el Anexo N° 05 “Acciones de mantenimiento para mitigar los efectos de las heladas y el friaje en los locales escolares”, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad Gerencial de Mantenimiento y demás unidades orgánicas, las acciones que correspondan conforme a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, a través del portal institucional www.pronied.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

25

ANEXO N° 05

ACCIONES DE MANTENIMIENTO PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LAS HELADAS Y EL FRIAJE EN LOS LOCALES ESCOLARES

En zonas afectadas por las bajas temperaturas, se podrá optar por alternativas de acondicionamiento térmico con el monto asignado a mantenimiento con el fin de prevenir y mitigar los efectos de las heladas y el friaje en las aulas según la siguiente priorización:

Orden Prioridad	Acciones de mantenimiento	Comprende
1ro	Aislamiento de piso	Aplica en pisos de tierra que no hayan sido intervenidos aún, para construir contrapiso de barro y paja.
2do	Aislamiento de Muros	Instalación de totora, ichu o similar sobre bastidores de madera o en muros de material noble.
3ro	Aislamiento de techos (Cielo raso)	Instalación de totora, yute o similar en la zona entre el cielo raso y el falso cielo raso.
4to	Puertas y ventanas	Instalación de cinta aislante en puertas y ventanas.

Primero se atenderán los pisos, luego los muros, luego los techos y finalmente puertas y ventanas. Si bien las alternativas para la implementación de estas acciones consideran el uso de materiales de bajo costo, se puede optar por los materiales predominantes en la zona, siempre y cuando se utilice para las actividades descritas a continuación:

1. AISLAMIENTO DE PISO

- a) Si se tiene programado la acción de reparación de pisos del mantenimiento regular con instalación de madera, cemento o cerámico, continuar como tal.
- b) En caso que el piso es de madera, cemento o cerámico, se deberá mantener tal como está, sin ninguna intervención.
- c) Si el piso es de tierra y no se ha intervenido con mantenimiento para instalar piso de madera o cemento se podrá considerar construir un contra piso en base a BARRO CON PAJA.
 - La tierra a utilizar para hacer el barro será de preferencia arcilla, a ello se le podrá incrementar un poco de suelo arenoso y paja.
 - El mezclado será similar al de los adobes tradicionales.
 - Luego proceder a aplicar la mezcla como si se tratara del vaciado de un piso de cemento, dándole un acabado prolijo a la superficie.
 - Opcionalmente se podrá bruñar formando cuadrados de 60x60 cm.



2. AISLAMIENTO DE MUROS

El aislamiento de muros solo se aplicará a las de material noble (ladrillo o similar) mediante el uso de la totora u otros similares de la zona.

- Previa a la colocación, la totora deberá tejerse formando una especie de colchones, sujetos firmemente con soguillas o alambres, ya que quedará expuesta.
- De no contar con soguillas o alambres, la totora puede ser tejida de forma cruzada.
- Finalmente la totora tejida se sujetará a los muros fijándolas con clavos sobre unos rollizos de eucalipto de 5 cm. de diámetro o bastidor de madera.
- Para un mejor acabado se podrá barnizar la madera rolliza.

3. AISLAMIENTO DE TECHO

- a) Para cielo raso con planchas de triplay:
 - Desmontar estratégicamente unas cuantas planchas para que permita colocar la totora por dentro, la cual quedará apoyada en el triplay.
 - Fijar con soguilla o alambres en el maderamen que sostiene el triplay.
- b) En el caso en que no se cuente con cielo raso se procederá de manera similar a los muros, es decir colocar una estructura de madera rolliza y sobre ella acomodar la totora tejida o toldos de yute.
- c) Fijar con madera rolliza de 5 cm de diámetro. Opcionalmente barnizar para obtener una mejor presentación.

4. PUERTAS Y VENTANAS

- a) Colocar aislantes en las ventanas y puertas, los cuales podrán fabricarse de jebe delgado o similar para ser colocado en los marcos de puertas y ventanas.

